

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y viernes 15 de abril de 1836.

Hoy es santas Basilisa y Anastasia, mártires.

No hay jubileo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 28 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 32 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 5 y 32 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 5 y 47 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 30 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 21 minutos de la madrug.
Primera baja á las 8 y 29 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 34 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 42 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy seguimos insertando la sesion del estamto popular de 6 del presente; y antes que estractarla privándola del gran interes que tiene en sí, preferimos dar un suplemento que saldrá en el discurso del dia, no obstante que son muchas y perentorias las atenciones de nuestra imprenta; pero es justo que nos esforcemos para merecer en algun tanto la escesiva generosidad con que nos favorecen nuestros suscritores:—

No necesito estrechar los argumentos para probar que no estamos en el caso de necesitar ninguna intervencion, y en esta parte hago justicia á un ministro que fué presidente del consejo, que nos hizo esplicaciones hartó esplicitas en esta parte, y desearé que el actual presidente nos dé esplicaciones tal cual espero.

Me resta ahora hacer un cargo sobre la guerra odiosa que nos devora. Ayer se tocó un punto, en el cual el señor diputado por Asturias habló con mucha energia; pero su patriotismo y buen celo pueden muy bien haber hecho que no mirase la cuestion como yo creo que debe mirarse. Trátase de una tropelia inaudita: trátase de una represalia tomada por nuestros militares contra la madre de un caudillo de la rebelion, el cabecilla Cabrera. Muy sensible es para mí tocar este punto, en que juegan unas personas á quienes tengo particular afeccion; pero si el señor ministro de la guerra no me hubiese dicho que ignoraba todo lo que habia pasado respecto á este atentado, tal vez no hablaría sobre este punto. Tal es el horror con que lo he mirado, y tal el que me inspiran los resultados que hemos tocado, y las victimas del furor de este caribe. Yo pregunto al señor secretario del despacho de la guerra ¿si se cree á salvo de la responsabilidad que pesa sobre sí con decir

que no sabe nada? ¿Por ventura nosotros hemos puesto obstáculos á las comunicaciones que ha debido tener sobre este negocio? El atentado se cometió; su primer cuidado debió ser buscar el origen, tomar los conocimientos necesarios para defender el honor nacional y el del partido á que pertenece.

El honor nacional ha sido atacado, quizá mas por resentimientos de partidos que por otra cosa, pues así lo prueban los argumentos del señor diputado por Asturias. Poca simpatia ha tenido ese partido con las victimas que se han sacrificado por nuestros enemigos con los asesinatos horribles que se han visto. Estos no se han reclamado; se ha reclamado si un esceso de parte de un caudillo de nuestro partido. El gobierno, que debia tener frecuentes noticias de lo que pasa, ha dicho que nada sabe, y aqui se ha leído una carta de un respetable general, en que dice que habia formado causa, en virtud de una comunicacion del gobierno, á un criado del obispo, á unos soldados del 5.º ligero y á la madre de Cabrera; que fallada en consejo de guerra, sentenciada á muerte esta muger, coincidió con esto la reclamacion de Noguerras por las barbaries de Cabrera con nuestras autoridades locales; atrocidades que se hubieran contenido si se fuera á la raiz del mal, porque mas enemigos que son los que las promueven, no lo pueden ser: accedió pues á la reclamacion de Noguerras para tomar esta represalia, y el general de Cataluña, que tenia á su cargo la madre de este gefe de rebeldes, ya sentenciada en consejo de guerra, nada aventuró en entregarla.

Siendo esto así ¿cómo el gobierno no ha procurado adquirir los comprobantes para contestar de un modo sólido á las recriminaciones hechas en la cámara de

Inglaterra? pues qué ¿cree un señor ministro que con decir yo no lo sé, ha cumplido ya? ¿Cuál es su obligacion y su deber? ¿No es servir en todo á la nacion que le ha dado su confianza? ¿Ha podido hacer mas la nacion que darle un voto como el que se le dió en la legislatura pasada? Y á esta nacion que tan generosa y franca se ha portado con el gobierno, se le dice yo no he sabido esto! Yo no dudo que los argumentos que se han querido hacer contra nosotros por el hecho de que hablo, se volverán contra nuestros detractores, y celoso del honor nacional hubiera deseado ver ya contestado un hecho á que se le ha dado tanta importancia.

El señor diputado por Asturias, hablando ayer de algunas potencias signatarias del tratado de la cuádrupla alianza, manifestó que la sangre que se derramaba era efecto de la proteccion que se daba al pretendiente por algun gobierno; que aquel no hubiera podido atravesar la Francia para encender la guerra civil en España sin una cooperacion, ó á lo menos un disimulo de la policia francesa. Yo sé cuán difícil es que nadie se mueva en Francia sin que tenga conocimiento el gobierno, y por lo mismo no sé si nuestras relaciones serán tan buenas como se piensa; á lo menos parece que habrá alguna cosa que no se puede explicar con facilidad: de consiguiente ¿cómo hemos de decir lo que propone la comision cuando un individuo de ella tiene el convencimiento que nuestros males son efecto de una condescendencia de este gobierno con nuestros enemigos? Me reservo hablar sobre las partes del proyecto de contestacion, y lo desaprucho en un todo.

El señor Pereira deshizo una equivocacion que dijo habia padecido uno de los señores preopinantes.

El señor secretario de *gracia y justicia*.—“El señor conde de las Navas ha empezado su discurso haciendo una relacion de lo que son los discursos del trono en los paises constitucionales y la contestacion a los mismos discursos. Su señoría lo ha descrito á su modo, y yo quisiera que el señor conde de las Navas me presentase un ejemplar de los gobiernos constitucionales de Europa, fuera del de España, en que jamas se haya hecho á un discurso del trono mas que una contestacion sencilla, lo que ignora su señoría, y aun me atreveria á decir que las discusiones que se mueven en los paises estrangeros sobre estos discursos, aunque tengan un carácter análogo, difieren en sus formas.

“Otro señor procurador dijo ayer, hablando de la responsabilidad ministerial, que los ministros la tenian solidariamente; que si por casualidad el señor ministro de hacienda tenia una ocupacion ó faltaba quien le representase, el de gracia y justicia tenia que dar noticia hasta de una operacion hecha en Londres. Esto tampoco es exacto: hay responsabilidad solidaria en los ministros, y no puede ser de otro modo, porque no se puede trastornar la naturaleza de las cosas.

“Es cierto que hay ministros, y que los hay para ramos determinados, y conviene que tengan conocimiento de sus ramos; hay un sistema general, hay providencias generales, y de estas sí que son responsables todos los ministros; pero de los que corresponden á otro ministerio, cómo podria el mismo señor Isturiz si estuviese despachando, por ejemplo, el de estado; cómo podria, digo, responder de las circunstancias del rector del colegio seminario de Mallorca? Claro está que diria respondiendole el ministro de gracia y justicia, puesto que esto no era de su cargo. Por lo tanto me limitaré á contestar á los cargos que se me han hecho, dejando que mis dignos compañeros hablen por los que se les han hecho con respecto á su ramo; pero aunque yo me quiera limitar á mi ramo, hay un suceso que tiene relacion con el instituto de este mismo ramo y con su objeto, que se ha tocado y retocado, y que yo no puedo pasar en silencio, porque precisamente es un asunto que se ha tratado en el consejo de ministros, y del que estoy enterado por esta circunstancia, y tambien porque la sangre que cae sobre las cabezas de los ministros amenaza á la mia. Hablo del suceso de la madre de Cabrera.

“La simple relacion histórica de lo que el gobierno ha sabido acerca de este suceso, satisface todo lo que se ha dicho y todo lo que se ha ponderado acerca de ello. El primer anuncio que tuvo el gobierno de esta ocurrencia, fué uno publicado de oficio por el capitán-general de Aragon, publicado con énfasis, como si se tratase de una heroicidad del brigadier Nogueras.

“El gobierno, sin embargo, no pudo mirarlo con indiferencia: vió este anuncio y una carta recibida del capitán-general de Aragon, en que hablaba de este suceso, é inmediatamente se llenó de to-

do el horror que debía inspirarle semejante hecho, y mucho mas cuando vió la contestacion que de resultas dió Cabrera á Nogueras, amenazándole con esas horrosas represalias. En su vista vino Nogueras diciendo ¡qué hago en esto? y entonces acordó consultar al gobierno, y la contestacion de este fué la que debía ser, cual era dar orden al capitán-general de Aragon para que recogiese todos los datos que pudiera, y que pasase el brigadier Nogueras á Valencia á dar razon del hecho.

“El capitán-general de Aragon respondió que no podia enviar los papeles por no estar espeditas las comunicaciones. Entonces el gobierno acordó la formacion de causa al brigadier Nogueras para averiguar el hecho, porque el gobierno realmente no sabia lo que habia pasado, ni si se habia formado causa á la madre de Cabrera, ni si el capitán-general habia aprobado el fallo, pues que no le es fácil al gobierno saber al momento cuanto pasa en la monarquía.

“Esto es lo que ha habido; esto es lo que ha hecho el gobierno: ¿en qué ha fallado? ¿En que ha dicho que lo ignoraba? Sí, señor; no lo sabe de modo que pueda decir esto es lo que ha pasado; hasta ahora ve cosas contrarias; se le presentan de distinto modo y necesita examinarlas. Cuando el gobierno pueda hablar con la dignidad y firmeza que debe hablar un gobierno, entonces se dará toda la publicidad conveniente á ese negocio y se desmentirá no con un artículo de un periódico, sino de un modo positivo que pueda producir su efecto á la sensacion que haya podido hacer ese suceso en las potencias estrangeras.

“Como mi ministerio tiene algo que hacer con la corte de Roma, tambien debo hacerme cargo de esta inculpacion. Es menester considerarla como la corte de un principe temporal y como la residencia del gefe de la iglesia. Como lo primero está en el mismo caso que las otras potencias temporales; en nada varia, y no habia razon para hacer mencion de ella, cuando no se hace de Rusia, de Prusia &c. Como gefe de la iglesia, el gobierno tiene que ser muy circunspecto para hablar de esto: no hablaré; rogaré solo á los señores procuradores que consideren y piensen bien lo que vendria detras de una medida ya anunciada: que se figuren que están en este lugar, y digan, vean y examinen si se atreverian á dar ese paso, y á correr los riesgos que vendrian en pos de él, sumergiendo la nacion en las mayores calamidades.

“De otra cosa se ha hablado, y precisamente deseaba yo que se tratase de ella: hablando de los sucesos de Zaragoza, se han dicho generalidades que nada prueban, y generalidades contra las cuales citaré un hecho que prueba algo. Si la administracion de justicia ha mejorado, los resultados pueden decirlo: registrando los rincones, revolviendo el polvo, el ministro actual de gracia y justicia ha encontrado en España un hombre que cuenta 32 años de prision; parece mentira, pero 32 años hace que está preso;

por encima de él han pasado las revoluciones, han nacido y han muerto los jueces. Si la administracion de justicia estuviera abandonada, este infeliz hubiera perecido en la cárcel de Ronda.

“Pero volvamos á los sucesos de Zaragoza, en los que no me propongo hacer otra cosa que manifestar la marcha y providencias que ha tomado el gobierno.

“El señor procurador que me ha precedido en la palabra ha supuesto el hecho segun las noticias que su señoría ha tenido, y yo puedo decirle que oficialmente el hecho es todavia muy dudoso; no quiero decir en cuanto al hecho principal, sino en cuanto á las circunstancias y resultados.

“En la noche del 22 de marzo y en el dia 23 hubo algun movimiento en Zaragoza; estuvo todo el tribunal reunido desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche, y al fin resultó la sentencia de pena capital contra cuatro individuos. El regente de la audiencia, desde dentro de la sala, donde estaba al parecer encerrado, cercado ó sitiado, dió un parte al gobierno, que llegó el dia 26: un parte sumamente conciso, sobre el cual no podia tomar providencia. ¿Que providencia se podia tomar para remediar el suceso que estaba acacciendo el dia 23? Ninguna: era menester esperar á ver mas claro: en efecto, el dia 27 se recibió otro parte del 25. El regente pintaba los sucesos del modo mas lastimoso; se habian vulnerado los respetos debidos á un tribunal superior del reino de Aragon: se habia profanado su recinto; se habia atacado la independencia de los jueces; pero al paso que el gobierno se encontró con estos partes del regente, en que hacia una pintura tan triste, recibió otros del gobernador civil y capitán-general, en que lo pintaban de un modo distinto, como una cosa insignificante, y en prueba de ello leeré el parte del capitán-general fecha 25 de marzo: dice así al ministerio de la guerra (lo leyó). El gobierno no podia dejar de ser perplejo con estas relaciones tan opuestas: sin embargo, con fecha del 27, quiere decir, en el mismo dia que se recibió el parte del 25, se dijo por el ministerio de gracia y justicia al regente de la audiencia de Zaragoza. (Se leyó).

“Segun las esplicaciones que iban llegando al gobierno, este iba tomando sus medidas, y el 28 de marzo se comunicó otra real orden, que dice así. (La leyó). Esta real orden se comunicó á los ministerios de la gobernacion del reino y de la guerra, y estos la trasladaron á las autoridades de su dependencia con las adiciones que tuvieron por convenientes. A este mismo tiempo llegaron los partes del capitán-general de Aragon acerca de la entrada y salida de un batallon de la legion estrangera y la columna del coronel Foxá; el batallon entró en Zaragoza el 20 y salió el 22; la columna de Foxá entró el 19, y salió el 23: ¿cómo es posible que habiendo estos atropellamientos se echase fuera la tropa? Todo esto ponía al gobierno en la mayor incertidumbre y en la necesidad de continuar sus investiga-

ciones; en efecto, se continuaron dando las órdenes convenientes, y al regente de la audiencia se le dijo en 30 de marzo lo siguiente (lo leyó). Con la misma fecha se le dijo que enviase una nota circunstanciada de todo lo relativo á la causa.

"Había la indicación de que el 23 se había reunido una junta en el alojamiento del capitán-general, de donde había salido el alcalde de Zaragoza, acompañado de los comandantes de la milicia para hacer una comunicación á la audiencia; con fecha 31 de marzo díge á este alcalde (lo leyó.)

El estamento ve que todo esto iba dirigido á reunir datos y noticias: en este concepto se pidieron al ministerio de la gobernación y al de la guerra copias de los partes que se les habían pasado: se han reunido; y el gobierno qué debía hacer? Se habla de un alboroto, de la alteración de la tranquilidad pública, y se ve mezclada una especie de acusación contra los jueces: el gobierno ve muy complicados estos hechos, y el gobierno ve que aquí se roza el examen de una providencia judicial, sagrada, donde el gobierno no pone la mano. El gobierno examina las circunstancias de los que nombra para la judicatura: examina las cualidades personales por si pueden ofrecer mas ó ménos garantías; pero sus procedimientos judiciales el gobierno no los examina, en mi ministerio jamas.

"Reunidos todos estos datos, cuyos resultados no digo porque sería muy difuso, dice el ministro de gracia y justicia al presidente del tribunal de España y de Indias lo siguiente (lo leyó). Los sucesos del 23 fueron sabidos en Madrid el 27, y el expediente, instruido con todas las luces posibles, pasó al tribunal supremo de España y de Indias el día 4 de abril.

"Sé **confidencialmente** que recibido este expediente por el presidente de dicho tribunal, el cual se sienta en este recinto, á pesar de que el tribunal no estaba abierto, lo ha pasado á los fiscales: el negocio está bajo la inspección del primer tribunal de la nación; él le dará el giro que corresponda, y el gobierno cree que ha satisfecho á este negocio y todo lo que era de su deber.

"El gobierno ruega á los señores procuradores que para hacerle cargos se informen bien de los hechos, y no se funden en una carta de cualquiera, ya que no quieren que el gobierno se deje llevar por motivos tan débiles."

El señor conde de las Navas deshace dos equivocaciones que dice haber padecido el señor secretario del despacho que acaba de hablar.

El señor Isturiz deshace también una equivocación que dijo se había padecido.

El señor secretario del despacho de gracia y justicia pide la palabra, y al concedérsela el señor presidente, dice que se la reserva para mas adelante. El mismo señor presidente la concede al señor Argüelles, que la pidió mientras el señor conde de las Navas hacia alusión á su señoría; pero habiéndola pedido en es-

te momento el señor secretario del despacho de la guerra, contesta al señor presidente que acaba de hablar un señor secretario del despacho, y que ahora corresponde la palabra á la comisión.

El señor secretario del despacho de la guerra:—"Desearia saber en qué parte del reglamento se funda esta disposición."

El señor presidente:—"Tampoco dice el reglamento que puedan hablar los secretarios del despacho uno despues de otro."

Se lee por uno de los señores secretarios el artículo 196 del reglamento, y luego continúa el señor presidente:—"El señor secretario del despacho puede recordar los precedentes del estamento; sin embargo, como no distingue este artículo que deban hablar los secretarios del despacho uno despues de otro, no tengo dificultad alguna en conceder á V. S. la palabra (á dicho señor secretario) con arreglo al espíritu del reglamento."

El señor secretario del despacho de la guerra:—"Supuesto que hay precedente, tampoco tengo yo inconveniente en suspender hablar por ahora."

En seguida el señor presidente concede la palabra al

Señor Argüelles:—"Dos circunstancias muy particulares me obligan á deshacer dos equivocaciones del señor conde de las Navas. Cuándo se hable de los párrafos en particular de la contestación al discurso, trataré esta materia con mayor estension; pero entretanto no puedo prescindir de contestar á su señoría. El giro que ha dado á su discurso me absuelve de ciertas reglas de circunspección que en otro caso observaría: no me quejaré de que haya tocado algunos puntos con bastante estension, pues que esto prueba que se tratan aquí los negocios mas esenciales con entera independencia, y esto es superior á cuanto hubiese dicho la comisión incongruentemente.

"Dos son los puntos á que voy á contestar: el uno es sobre la carta que ayer leí. Debe su señoría tener presente que la considero para mí muy auténtica, no para el gobierno. Creo que estaba autorizado para tomar sobre mi responsabilidad el efecto de esta carta. Ahora verá su señoría cuán incircunspecta hubiera sido la comisión para insertar un párrafo fundado en este papel, y sobre ella hubiera caído la responsabilidad si hubiera querido inducir al estamento, á que solo por indicaciones de periódicos hubiera por espíritus de partidos ú otra cosa legado especies, cuya tendencia no puede ser otra que presentarnos á la Europa bajo el aspecto mas horroroso, dando armas al pretendiente para que nos venza. El uso que hice, pues, de la carta, no fué mas que para vindicar á la comisión; y si por ella hubiese esta querido inducir al estamento á alguna respuesta, hubiera sido una respuesta incongruente. Me reservo para mas adelante explicarme mas sobre esto.

"Segundo punto. Yo no dije ayer que hubiese ningún género de inconsecuencia ni contradicción en el párrafo de la comisión que alude á la conducta de los go-

biernos signatarios del tratado de la cuádrupla alianza. La comisión contesta á lo que el gobierno nos ha dicho bajo su responsabilidad. Lo que dije ayer como procurador en particular, lo tomé sobre toda mi responsabilidad. Dije que las convenciones que yo, como particular, individualmente indiqué que estaba dispuesto á hacer, y que hacia de hecho respecto á la incongruencia que había entre ser fiel á una alianza y recibir auxilios que no pueden ser compatibles con la vigilancia de la policía, es un cargo para mí: sobre mí tomé esta responsabilidad, y aun su señoría recordará que me dirigí al gobierno pidiendo esplicaciones, que serán tan beneficiosas al gobierno como útiles á mi patria: por lo demas, la cuestión está emplazada; entónces pienso estenderme, porque ayer no hice mas que indicar, y una de las razones principales que tuve fué la intervencion de que ha hablado su señoría.

"Esta intervencion no puede venir sino de cierta parte: esta es la que creo que es querida, y es necesario que se tenga entendido de parte de donde vienen los auxilios. En la nación de que se ha hablado hay un partido poderoso que simpatiza con el pretendiente; que mira su causa como propia, y que no sé cuánto puede influir con su gobierno. Esta cuestión es complicada. No quiero molestar mas al estamento, ni usurpar el derecho que tienen mis compañeros á usar de la palabra."

El señor conde de las Navas dijo que no había hecho acusaciones á la comisión, y que se había referido á lo que había dicho el señor preopinante.

El señor secretario del despacho de la guerra: "Entre los graves cargos hechos al gobierno, uno de los mas fuertes, y que me pertenece á mí, es la ignorancia de lo que sucedía en Aragón y Tortosa: á pesar de que ya ha contestado á él el señor secretario de gracia y justicia, creo sin embargo que no será fuera del caso el ponerlo con mas claridad.

"Aquí hay dos cuestiones, señor; la primera el origen de la causa de la madre de Cabrera; segunda la pretension de Noguerras para que se la fusilase; de la primera ¿cuál es la noticia que ha tenido el gobierno? La de qué se fraguaba en un punto de la península una conspiración contra el sistema actual. Disposiciones del gobierno: que se tomen todas las noticias necesarias para cortar sus progresos y para descubrir y castigar los delinquentes: esta orden dada al capitán-general de Cataluña, hizo que siguiese los trámites convenientes la causa que se falló, y se cumplió la sentencia; y no hallo por qué se le haga un cargo al gobierno de confesar que no lo sabía: sometido este negocio al capitán-general de Cataluña, él lo ha seguido, y en virtud de sus facultades fueron sentenciados y las sentencias ejecutadas.

"Varios alcaldes del bajo Aragón fueron inhumanamente sacrificados por el furor de Cabrera, de lo cual tuvo conocimiento el gobierno; pero de modo alguno indicó las represalias que debían to-

marse; y las disposiciones que tomó No-gueras en virtud de sus facultades no las supo hasta despues que se le anunció por parte del capitán-general de Aragón el resultado que habían tenido sus disposiciones y las represalias que había tomado.

"Ha indicado el señor secretario de gracia y justicia las disposiciones que se tomaron, y desde este momento no ha sabido nada el gobierno, y nada indicaba que estos dos casos tuviesen aplicación; el primero ha sido la carta que se ha leído al estamento, y en seguida ha mandado el gobierno que desde aquel momento se le remitan todos los antecedentes, con testimonio de lo que se ha verificado, y en el momento que lleguen dará conocimiento de ellos al estamento.

"¿Cuál es el cargo del gobierno? ¿dió alguna disposición anterior? ¿ha coartado alguna facultad?

"Yo no veo donde está este cargo tan grande: si hubiera sido una consecuencia de otra disposición suya, se le podría hacer; pero ha ignorado un hecho que no debía saber, y que los que debieran ilustrar al gobierno desde el principio y no lo hicieron, de ellos será la responsabilidad, y de ninguna manera del ministerio.

"Me parece que he satisfecho á los deseos del señor conde de las Navas."

El señor Lopez:—"Lo que ha dicho el señor conde de las Navas me ha hecho recordar un pasaje histórico sumamente acomodado á la situación actual. Dijo un célebre ingenio de la antigüedad á Solon en ocasión que hablaba á un poderoso rey de Libia, que era preciso no dirigirse á los reyes, ó decirles cosas agradables; y contestó aquel político que los hombres de un carácter independiente no deben dirigirse á los reyes, ó decirles la verdad. Tal es la máxima que profeso en mi corazón para no conformarme con el dictamen que se discute. Creo que debemos ofrecer al trono el cuadro real y positivo de nuestra situación, porque de esto dependen los grandes destinos de la patria. Por lo que acabo de decir puede desde luego conocer el estamento cuán lejos estoy de conformarme con los principios que se vertieron en este sitio por un señor que tuvo la palabra en esta discusión, y un señor ministro. Ambos señores quieren que esta contestación siga el curso del discurso á que se refiere, y que venga á formar un círculo reducido. Cualquiera que sea la práctica que haya en esto, yo la rehuso, porque no he venido aquí á alimentar ilusiones, sino á desvanecerlas.

"Cuando yo lanzo una mirada sobre la nación española, me contristo sobremanera, y mancharia mi conducta si con un torpe silencio ocultase los males de mi patria por no faltar á las reglas parlamentarias ó diplomáticas. El proyecto de contestación no me parece bastante decisivo, é indicaré las ideas que yo quisiera en él, sin temer el riesgo de pasar por indiscreto; porque decir que la verdad puede ser funesta, equivale á decir que

el error puede ser útil. El hombre debe hablar por su propio convencimiento.

(Se concluirá hoy.)

Cádiz 15 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitán de hospital y provisiones lo da el tercer batallón de idem.

DE LA INTENDENCIA.

Dirección general de rentas y arbitrios de amortización.

Por el ministerio de hacienda se ha comunicado á esta dirección general, con fecha 25 del corriente, la real orden que sigue:—Escelentísimo señor:—El secretario del despacho de gracia y justicia dice á este ministerio, con fecha 21 del corriente, lo que sigue:—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la consulta hecha á ese ministerio por el director general de rentas y arbitrios de amortización, en 22 de enero último, y que con fecha 19 del corriente se ha pasado al de mi cargo, relativa á si los religiosos, coristas, profesores y legos que han sacado la suerte de soldados en la última quinta, tienen derecho á percibir su pensión como esclaustrados; S. M., dado conocimiento al consejo de ministros, se ha servido declarar, que tales religiosos, en conformidad de lo resuelto con los empleados á quienes ha cabido la suerte de soldados, deben gozar la cuarta parte de la pensión mientras subsistan en la clase de soldados y cabos. De real orden comunicada por el secretario del despacho de hacienda lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes á su cumplimiento.—Y la dirección la traslado á V. S. para los propios fines, incluyéndole ejemplares impresos de esta comunicación para gobierno de las oficinas de amortización; y de su recibo se servirá V. S. dar el correspondiente aviso.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1836.—José de Aranda.—Cádiz 13 de abril de 1836.—Públiquesse en el *Noticioso del Pueblo* para noticia de los interesados.—Pablo Massa.

¶No han faltado en esta ciudad algunas personas que aun nos critican porque no dimos lugar en las columnas del *Noticioso* á los estranos y asombrosos descubrimientos que se dicen hechos en la luna por el sabio Mr. Herschel. Nuestras causas tuvimos para no prestarnos á esa publicación sin datos mas sólidos ó sin beber en mejores fuentes que en las de los papeles americanos; porque algunos años de residencia en una ciudad de los Estados-Unidos, y y harto conocimiento de sus escritores públicos, nos aconsejaban mirar con desconfianza un folleto que tenia en sí bien marcado el sello de una especulación mezquina, á costa de la credulidad de los pueblos. Sobre esto recordamos que al recibirse en Nueva-York la tristísima noticia de haberse rendido Varsovia y terminado la heroica defensa de los polacos contra sus tiranos del norte, á pocas horas un periodista de aquella población americana desmintió todos los partes oficiales reimprimos por sus colegas, asegurando que los polacos habían destruido completamente el ejército moscovita, cogiéndole toda su artillería y haciendo prisionero á su general en jefe Paskewitch. Poco duró este engaño; pero lo bastante para que el diarista mentiroso ganara no pocas libras esterlinas, porque el pueblo acudió á comprar su papel, como que simpatizaba con la santa causa de la Polonia.—Ahora bien: es crasa nuestra ignorancia en las cosas de acá abajo; y por mas que los ignorantes siempre sean atrevidos en demasía, no quisimos remontarnos hasta la luna, ni comerciar á costa de sus *hombres-murciélagos*: lo haremos cuando la historia remplace á la fábula y los datos á las palabras: hasta ese día nuestros suscritores no esperen mas que noticias del planeta en que habitamos, en el que por desdicha hay tantas miserias, sobradas patrañas y muchos arcanos que ofuscan nuestra imaginación, sin apelar á descubrimientos estupendos, que trastornarían infinitas de las ideas que han ejercido un imperio casi absoluto por el trans-

curso de 18 siglos. Estas pocas líneas aun no se reproducirían por nuestras prensas si no salieran robustecidas con las siguientes, que copiamos de un periódico de la corte:—

"En la última sesión de la academia de ciencias de París, despues de haber dado cuenta el profundo sabio Mr. Arago del descubrimiento de cuatro meteoros luminosos, hecho por Mr. Herschel en el cabo de Buena-Esperanza, descubrimiento que el sabio ingles comunicó á la academia real de Londres, añadió que si Mr. Herschel hubiera hecho los absurdos descubrimientos en la luna que se le atribuyen, los hubiese remitido á la corporación de que es miembro, y no hubiera encargado á que es miembro americano que los publicase.—"No es pues (dijo) mas que una innoble especulación, hecha con el nombre de un sabio, que se halla muy distante.—¡Oh! (esclamó Mr. Biot) tambien es una experiencia asombrosa sobre la credulidad pública!"—(¿Qué dirán ahora los pápanos?)

Por disposición del juzgado de la subdelegación de rentas de la provincia, se han de rematar el viernes 15 del corriente mes en el almacén de comisos de esta real aduana, á la hora de las doce, un falucho con los enseres correspondientes, apreciado en 418 reales de vellón, y una lancha de tres bancadas, en 120 reales; cuyos buques se hallan sobre el muelle de la puerta de Sevilla de esta plaza. Cádiz 13 de abril de 1836.—José María Gutierrez.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Títulos al 5 por 100.....	nominal....	48
Títulos al 4 por 100.....	nominal....	33
Vales no consolidados.....		90
Certificaciones.....	plata....	124
Recibos de intereses.....		00

NOTICIAS PARTICULARES.

Venta por mayor de ACEITE SUPERIOR DE MORON. Este despacho es interior, y se halla en la calle de los Tres-Hornos de la plazuela de Viudas, número 81, inmediato á la de la Soledad, y se arregla á los equitativos precios siguientes.—Por pieles ó barriles á 52 reales arroba, y en menos cantidad á 53, prometiendo para lo sucesivo observar el mismo orden equitativo que hoy se manifiesta, con arreglo á las alteraciones que en dicha especie puedan experimentar.

El GABINETE DE LECTURA se ha trasladado á la calle de la Novena, frente al café del Teatro, en los altos del billar de la fama.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Gibraltar en 2 días bergantin-goleta ingles *Prevent*, capitán J. Domaylle, en lastre, á los señores La-Cavé y Echecopar.

De Santander y Rivadeo en 20 días quechemarin *Nuestra Señora del Carmen*, patron Juan Ramon de Iguarta, con trigo, harina, y garbanzos.

De Gibraltar en 2 días místico español *Virgen de la Peña*, patron Antonio Suero, contabaco.

De Málaga en 2 días místico San-Antonio patron Sebastian Gonzalez, con hierro, botas, vino y lencería.

De Londres, Falmouth y Lisboa en 2 días barco ingles de vapor *Treusit*, capitán P. Wrightson con mercaderías, á don Juan Pablo Gomez.

Cuatro laudes, tres misticos y un falucho españoles.

Salieron.

Para la Habana pailebot español *Vencedor*, capitán y maestre don Antonio Lloret.

Para Marin polacra-goleta española *San-Francisco de Paula*, patron Alberto Cordo.

Para Terranova bergantin ingles *Lavinia*, capitán J. Wyllie.